

CUADRO TARIFARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS

TASAS DE PLAZOS FIJOS:

Personas Físicas:

Plazos fijos tradicionales creados en la aplicación móvil del Banco del Sol:

Plazo	Depósitos hasta \$30.000.000		Depósitos mayores a \$30.000.000	
	TNA	TEA	TNA	TEA
30	110.00%	186.47%	110.00 %	186.47 %
60	110.00%	174.56%	110.00 %	174.56 %
90	110.00%	164.27%	110.00 %	164.27 %

Plazos fijos tradicionales creados desde otros canales:

Plazo	Depósitos hasta \$30.000.000		Depósitos mayores a \$30.000.000	
	TNA	TEA	TNA	TEA
30	110.00%	186.47%	110.00 %	186.47%
60	110.00%	174.56%	110.00 %	174.56%
90	110.00%	164.27%	110.00 %	164.27 %

Plazo fijo uva precancelable:

Plazo	Depósitos hasta \$1.000.000		Depósitos mayores a \$ 1.000.000	
	TNA	TEA	TNA	TEA
90	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%

- Tasa fija de precancelación: 108,93% TNA

TASAS DE PLAZOS FIJOS (cont.):

Personas Jurídicas:

Plazo fijo Tradicional:

Plazo	Depósitos menores a \$ 300.000		Depósitos menores a \$ 1.000.000		Depósitos mayores a \$1.000.000	
	TNA	TEA	TNA	TEA	TNA	TEA
30	110.00 %	186.47 %	110.00 %	186.47%	110.00%	186.47%
60	110.00 %	174.56 %	110.00 %	174.56%	110.00%	174.56%
90	110.00 %	164.27 %	110.00 %	164.27%	110.00%	164.27%

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$6.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrata entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$6.000.000, "cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto N° 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

Señor cliente:

Sobre notificaciones forma, plazos y efectos.

REGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA COMISIONES, CARGOS Y TASAS PARA USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS
INFORMACIÓN SOBRE TARIFARIO COMPLETO (TARIFARIOB.PDF)

CUADRO TARIFARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS

El usuario de servicios financieros debe ser notificado de las modificaciones que aplicará la entidad con una antelación de (60) días corridos a su entrada en vigencia.

Las modificaciones que resulten económicamente más beneficiosas para el usuario -por una reducción de los valores pactados- no requieren de notificación anticipada.

Usted podrá optar por rescindir el contrato en cualquier momento antes de la entrada en vigencia del cambio y sin cargo alguno, sin perjuicio de que deberá cumplir con las obligaciones pendientes a su cargo.

Usted puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central de la República Argentina sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a:

http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp